



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 64.-

ANT. : RESOLUCIÓN N° 04107 / 2014  
FACULTAD DE MEDICINA.  
MAT. : DA CURSO A RESOLUCIÓN CON  
ALCANCE QUE INDICA

SANTIAGO, 20 ENE 2015

DE : CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE  
A : SR. DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Se procede a dar curso a la resolución del rubro, teniendo fundamentalmente en cuenta que mediante ella se formaliza, conforme expresa, el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago a un proveedor válidamente interesado, sin que ello lesione derechos de terceros, y en observación de principios de buena fe, y de equidad entre partes, pues lo contrario configuraría un enriquecimiento sin causa para esta Institución, que vulneraría el orden jurídico.

Lo saluda atentamente

ANTONIO ZAPATA CÁCERES  
Contralor



DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Decano Fac Medicina
  - 2.- Sr. Vicedecano (c.i.)
  - 3.- Sr. Director Económico (c.i.)
- Archivo.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA

CURSA CON ALCANCE

OF. N° 64 20 ENE 2015

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A TRANSVE S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4107

SANTIAGO, 30 DIC 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE  
LEGALIDAD CONTROLADA

20 ENE 2015

CONTRALORIA



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subdirección de Logística requirió el servicio de mantención de ascensores y montacargas para la Facultad de Medicina, con el objeto de mantenerlos bajo las condiciones técnicas óptimas y de seguridad adecuada para el traslado de personas y carga en el normal desarrollo de las actividades universitarias.
2. Que, actualmente se encuentra en proceso de escrituración y suscripción de contrato la licitación para la contratación de servicio para la mantención de ascensores y montacargas para la Facultad de Medicina (ID 517843-LP14), sin que haya un acuerdo de voluntades vigente para la provisión de este servicio.
3. Que, por las razones antes expuestas no se ha podido tener un contrato de mantención de ascensores y montacargas como lo indica la ley de compras públicas y la Subdirección de Logística se ha visto en la necesidad de contratar el servicio de la empresa antes mencionada para mantener en óptimas condiciones los ascensores y montacargas de la Facultad de Medicina.
4. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Paola Delpiano Zavala, Subdirectora de Logística, en carta de fecha 27 de octubre del 2014.
5. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 130505 – FG. Servicios Básicos y Convenios.
6. Que, el servicio fue prestado por la empresa: Transve S.A.
7. Que, según lo indicado se configuró la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley N° 19.886 de compras; esto es “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
8. Que, resulta necesario retribuir las prestaciones de particulares que, de buena fe han ejecutado efectivamente servicios en beneficio de los funcionarios, realizando por parte de éste las correspondientes contraprestaciones de carácter pecuniario, aún cuando la obligación emane de una fuente defectuosa, dada la omisión de actos administrativos formales, debiendo cumplirse con respecto a los derechos del beneficiario de buena fe y precavido un enriquecimiento sin causa a favor de este establecimiento, toda vez que lo contrario importa incurrir en una actitud que contraviene el ordenamiento jurídico.

J. DE CHILE FAC. DE MEDICINA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES

22 ENE 2015

DOC: 49777

Subdirección de Servicios (DEG1)  
Subdirección de Servicios (DEG1)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl





FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

9. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, copia facturas N°10301-10302-10694, certificado de habilidades y solicitud N° 354208).

10. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos servicios.

11. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1° **REGULARIZA** el pago a la empresa: Transve S.A., Rut: 96.802.280-6, correspondiente al servicios de mantención de ascensores y montacargas de los meses de mayo a julio de la Facultad, cuyo valor total es de \$ 342.993.- (trescientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos) con IVA incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID  
VICEDECAÑO(S)



PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA  
DECAÑA(S)



**Distribución**  
- Subdirección de Servicios  
- Ocepa  
MAML/ETA/BRG

Subdirección de Servicios (DEGI)  
Subdirección de Servicios (DEGI)

Santiago, Octubre 27 de 2014

Señora  
**BRENDA RECABARREN GODOY**  
Subdirectora de Servicios  
Facultad de Medicina  
**PRESENTE**

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, regularice facturas N° 10301 (OC 5179-105-SE14), N° 10302 (OC 5179-106-SE14) y N° 10694 (OC 5179-113-SE14) del proveedor **Transve S.A. Rut: 96.802.280-6**, por la suma de \$342.993.- IVA incluido, correspondiente al servicio de mantención de ascensores y montacargas de los meses de mayo a julio 2014 de la Facultad, de acuerdo a solicitud portal N° 354208.

Considerando que este servicio es primordial para mantener los ascensores y montacargas en óptimas condiciones para el traslado de personas y materiales para el desarrollo normal de las actividades de la Facultad de Medicina, se solicita el servicio con esta empresa, ya que cumple con los requisitos técnicos, personal idóneo para realizar este tipo de servicio; lo que asegura contar un manejo especializado y confiable al momento de las mantenciones.

**Justificación:**

Con fecha 31 de diciembre de 2013 fue aprobada por contraloría universitaria las bases de licitación para la contratación de servicio para la mantención de ascensores y montacargas Facultad de Medicina, a través de Resolución Exenta N° 4349, la que se publicó con el ID5178-2-LP14; la que sus ofertas fueron declaradas inadmisibles y desierta la licitación Resolución 1611 del 3 de junio de 2014.

Con fecha 27 de mayo de 2014 fue aprobada por Contraloría Universitaria las bases de licitación curso Resolución Exenta N° 1441, la cual tuvo que ser modificada con la Resolución Exenta N° 1698 de 2014; la que se publicó el portal de compras públicas con el ID 5178-43-LP14. Licitación que se adjudicó con la Resolución Exenta N° 2645 con aprobación de contraloría universitaria 5 de septiembre de 2014.

Con fecha 25 de septiembre la comisión de evaluación se reunió nuevamente para revisar las ofertas ya que se percataron que habían cometido un error al señalar el monto de la adjudicación, indicando un monto parcial correspondiente sólo a las mantenciones preventivas y no al servicio total licitado.

Que por las razones antes expuestas no se ha podido tener un contrato de mantención de ascensores y montacargas como lo indica la Ley de compras públicas y la Subdirección de Logística se ha visto en la necesidad de contratar el servicio de la empresa antes mencionada para mantener en óptimas condiciones los ascensores y montacargas de la Facultad de Medicina.

Saluda Cordialmente



**PAOLA DELPIANO ZAVALA**  
SUBDIRECTORA DE LOGISTICA  
FACULTAD DE MEDICINA

**DECLARACIÓN JURADA  
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS  
DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS  
DE COHECHO**

Razón Social: TRANSVE S.A

Nombre Representante(s) Legal(es): JOAQUIN ARDILES PONCE.

R.U.T.: 9.609.883-9

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

En STGO a 04 de NOV de 2014.-

  
Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

(\*\*NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar )

Autorizo la firma de don JOAQUIN ANDRES ARDILES PONCE. C.I. 9.609.883-9, quien declara bajo juramento actuar en representación de TRANSVE S.A  
Santiago, 04 Noviembre 2014

LB

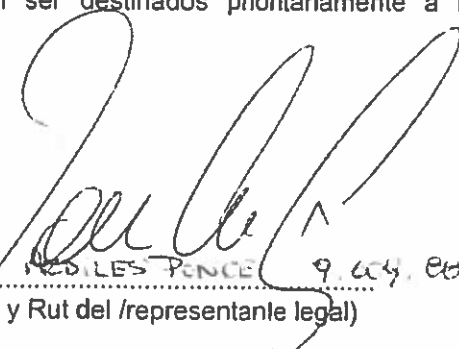


## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del representante(s) legal(es)], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
- c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
- g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenada por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

  
JOAQUÍN MESILES PONCE 9.609.883-9  
(Nombre y Rut del /representante legal)  
P.P.

Nombre Sociedad o Persona Jurídica

(\*\*NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar )

Autorizo la firma de don JOAQUÍN ANDRÉS ARDILES RONCE 9.609.883-9

Santiago, 04 Noviembre 2014  
LB Fecha: 04 / 11 / 2014





**transve**  
SOLUCIONES EN MOVIMIENTO

**TRANSVE S.A.**  
PROYECTOS, IMPORTACION, INSTALACION Y MANTENCION DE ASCENSORES  
MARCHANT PEREIRA 3256 NUÑO, SANTIAGO  
TELEFONO (2) 22890000  
TRANSVE@TRANSVE.CL  
BODEGA: NATANIEL COX 1683, SANTIAGO

R.U.T.: 96.802.280-6

**FACTURA ELECTRONICA**

**N° 10301**

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

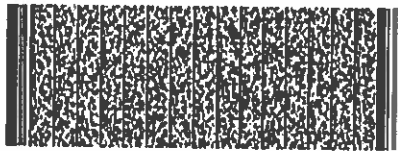
<b>Cliente</b> : UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>Emitido</b> : 05-AGO-2014
<b>R.U.T.</b> : 60.910.000-1	<b>Vence</b> : 05-AGO-2014
<b>Giro</b> : EDUCACION	<b>Pago</b> : Contado
<b>Dirección</b> : INDEPENDENCIA N° 1027	<b>Obra</b> : MEDIUCH
<b>Comuna</b> : INDEPENDENCIA	<b>UNegcio</b> : MANT
<b>Ciudad</b> : SANTIAGO	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
CONTRATO	CONTRATO 363 MEDIUCH BIBLIOTECA FAC DE MEDICINA MANTENCION ASCENSORES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2014 OC N° 5179-105-SE14	1	UN	105.401		105.401

PAOLA DELPIANO ZAVALA  
Subdirectora de Logística  
Facultad de Medicina U. de C.

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto \$	Total
Contrato	299	03-MAY-2013		105.401	105.401
				I.V.A. (19%)	20.026
				<b>Total \$</b>	<b>125.427</b>

Observación



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 41 de 2013  
Verifique documento [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica de: [www.acepta.com](http://www.acepta.com)

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES

12 AGO 2014

DOC: 46966



Rut : 60.910.000-1  
Dirección : INDEPENDENCIA 1027

Teléfono : 56-02-9786932

Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE  
Unidad de Compra : Facultad de Medicina - Servicios Generales

Fecha Envío OC. : 01-08-2014 15:25:22

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5179-105-SE14

SEÑOR (ES) :	TRANSVE S A	A Sr (a) :	Fernando Peñailillo Riquelme
DIRECCIÓN :	Marchant Pereira N° Ñuñoa 3256, Ñuñoa, Santiago.	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 2698080
RUT :	96.802.280-6		FAX : (56)(2) 2747989

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION Y REPARACION ASCENSORES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	INDEPENDENCIA 1027	Independencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	60 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	FERNANDO BARRIA GALLARDO	56-02-9786932	fbarria@med.uchile.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Servicios de mantenimiento de ascensores	1 Unidad no definida	MES DE MAYO 2014.	SERVICIO DE MANTENCION ASCENSOR BIBLIOTECA CENTRAL.	105.401,00	0,00	0,00	105.401

Neto	\$	105.401
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	105.401
19% IVA	\$	20.026
Total	\$	125.427

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SERVICIO DE MANTENCION ASCENSOR BIBLIOTECA CENTRAL MAYO 2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





**transve**  
S.A.

TRANSVE S.A.  
PROYECTOS, IMPORTACION, INSTALACION Y MANTENCION DE ASCENSORES  
MARCHANT PEREIRA 3216 NUÑA, SANTIAGO  
TELEFONO (2) 22690000  
TRANSVE@TRANSVE.CL  
BODEGA: NATANIEL COX 1661, SANTIAGO

R.U.T.: 96.802.280-6

**FACTURA ELECTRONICA**

N° 10302

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

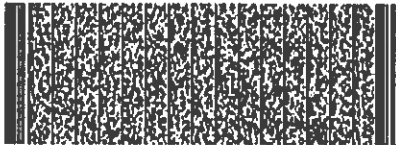
<b>Cliente</b> : UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>Emitido</b> : 05-AGO-2014
<b>R.U.T.</b> : 60.910.000-1	<b>Vence</b> : 05-AGO-2014
<b>Giro</b> : EDUCACION	<b>Pago</b> : Contado
<b>Dirección</b> : INDEPENDENCIA N° 1027	<b>Obra</b> : MEDIUCH
<b>Comuna</b> : INDEPENDENCIA	<b>UNegocio</b> : MANT
<b>Ciudad</b> : SANTIAGO	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
CONTRATO	CONTRATO 363 MEDIUCH BIBLIOTECA FAC DE MEDICINA MANTENCION ASCENSORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2014 OC N° 5179-106-SE14	1	UN	105.819		105.819

PAOLA DELBIANO ZAVALA  
Subdirectora de Logística  
Facultad de Medicina U. de Chile

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto \$	Total
Contrato	299	03-MAY-2013		105.819	105.819
				I.V.A. (19%)	20.106
				Total \$	125.925

Observación



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 41 de 2013  
Verifique documento [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica de: [www.acepta.com](http://www.acepta.com)

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES

12 AGO 2014

DOC: 16963



Rut : 60.910.000-1  
Dirección : INDEPENDENCIA 1027  
Teléfono : 56-02-9786932  
Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE  
Unidad de Compra : Facultad de Medicina - Servicios Generales  
Fecha Envío OC. : 01-08-2014 16:07:16  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5179-106-SE14

SEÑOR (ES) :	TRANSVE S A	A Sr (a) :	Fernando Peñailillo Riquelme
DIRECCIÓN :	Marchant Pereira N° 3256, Nuñoa, Santiago.	FONO :	(56)(2) 2698080
RUT :	96.802.280-6	FAX :	(56)(2) 2747989

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION Y REPARACION ASCENSORES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	INDEPENDENCIA 1027	Independencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	60 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	FERNANDO BARRIA GALLARDO	56-02-9786932	fbarria@med.uchile.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Servicios de mantenimiento de ascensores	1 Unidad no definida	MES DE JUNIO 2014.	SERVICIO DE MANTENCION ASCENSOR BIBLIOTECA CENTRAL.	105.819,00	0,00	0,00	105.819

Neto	\$	105.819
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	105.819
19% IVA	\$	20.106
Total	\$	125.925

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SERVICIO DE MANTENCION ASCENSOR BIBLIOTECA CENTRAL JUNIO 2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



R.U.T.: 96.802.280-6  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 10694

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

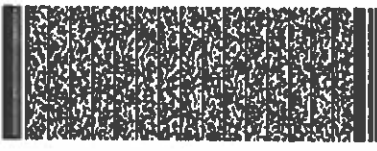
<b>Cliente</b> : UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>Emitido</b> : 27-AGO-2014
<b>R.U.T.</b> : 60.910.000-1	<b>Vence</b> : 27-AGO-2014
<b>Giro</b> : EDUCACION	<b>Pago</b> : Contado
<b>Dirección</b> : INDEPENDENCIA N 1027	<b>Obra</b> : PEÑALOEN
<b>Comuna</b> : INDEPENDENCIA	<b>UNegcio</b> : MANT
<b>Ciudad</b> : SANTIAGO	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
CONTRATO	CONTRATO 311 PEÑALOEN JULIO del 2014  MANTENCION DE ASCENSORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2014  (UF 3.2 x \$/UF 24065.38)  OC N° 5179-113-SE14	1	UN	77.009		77.009

*Handwritten signatures and stamps:*  
 PAOLA DELPIANO ZAVALLA  
 Subdirectora de Logística  
 Facultad de Medicina II

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto \$	Total \$
Contrato	273	03-MAY-2013		77.009	91.641
				I.V.A. (19%)	14.632
				<b>Total \$</b>	<b>91.641</b>

Observación



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 41 de 2013  
 Verifique documento [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica de [www.acepta.com](http://www.acepta.com)

474.

Rut : 60.910.000-1  
Dirección : INDEPENDENCIA 1027  
Teléfono : 56-02-9786932  
Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE  
Unidad de Compra : Facultad de Medicina - Servicios Generales  
Fecha Envío OC. : 27-08-2014 12:28:00  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5179-113-SE14

SEÑOR (ES) :	TRANSVE S A	A Sr (a) :	Fernando Peñatillo Riquelme
DIRECCIÓN :	Marchant Pereira N° Ñuñoa 3256, Ñuñoa, Santiago.	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 2698080
RUT :	96.802.280-6	FAX :	(56)(2) 2747989

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION Y REPARACION ASCENSORES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	INDEPENDENCIA 1027	Independencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	60 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	FERNANDO BARRIA GALLARDO	56-02-9786932	fbarria@med.uchile.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Servicios de mantenimiento de ascensores	1 Unidad no definida	MES DE JULIO 2014.	SERVICIO DE MANTENCION CAMPUS PEÑALOEN.	77.009,00	0,00	0,00	77.009

Neto	\$	77.009
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	77.009
19% IVA	\$	14.632
Total	\$	91.641

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SERVICIO DE MANTENCION ASCENSOR CAMPUS PEÑALOEN JULIO 2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**Chile Proveedores**  
**Registro Electrónico de Proveedores del Estado**  
**Dirección ChileCompra**

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28-10-2014 16:20

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.802.280-6	TRANSVE S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

**Proveedor Hábil:** Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

**Proveedor Inhábil:** No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

**En Proceso de Revisión:** Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

**Proveedor Sin Información:** Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 27 de octubre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicios de mantención de ascensores y montacargas de los meses de mayo a julio de 2014 de la Facultad, solicitado por la Subdirección de Logística, según centro ejecutante N° 130505 – FG. Servicios Básicos y Convenios, cuyo monto asciende \$ 342.993.- (trescientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos) con IVA incluido (solicitud N° 354208).



**CLAUDIO OYANEDEL VEGA**

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

RAC/SJP/ jbp  


Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tef: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl